

GUIA PARA EXPORTAR TABACO O CIGARROS, DICIEMBRE 2019.

Sin pretender instruir otras instituciones ligadas al comercio internacional, a través de esta guía o manual de ayuda al exportador y los nacientes inversionistas en el área de tabaco y sus derivados, ponemos a disposición de nuestros lectores las siguientes informaciones:

¿Con cuáles requisitos debo cumplir para exportar?

1. Tener a mano el producto que va a exportar.
2. Registrarse en la Dirección General de Aduanas como exportador.
3. Adquirir en aduanas el formulario electrónico DUA, certificado de origen en caso de ser requerido por el país de destino y presentar factura escaneada al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA). De necesitar ayuda puede auxiliarse de un agente de carga o agente aduanal.
4. Inspeccionar y obtener el certificado fitosanitario vía un técnico del departamento de sanidad vegetal, estos están ubicados en los puertos y aeropuertos del país.
5. Presentar y llenar todos estos documentos con su factura comercial original y dirigirse a la línea aérea o marítima de su elección.
6. Una vez finalizado este proceso debe presentar la documentación al departamento de exportación de la Dirección General de Aduanas en la colecturía de su preferencia

Nota:

*Otra alternativa, es presentar su factura comercial debidamente completada a un agente de carga de su elección y este se encargará de cumplir estos requisitos por usted.

*Si su exportación es bajo régimen de zona franca o la ley 84-99 (admisión temporal) asegúrese de contar con el auxilio de alguna autoridad aduanera para que certifiquen sus exportaciones bajo estos regímenes de incentivos a la exportación.

*Cerciórese que su cliente haya cumplido con las disposiciones que sobre tabaco y derivados existan en el país de destino. Enviar un producto es solo un paso de la exportación.

*Su exportación termina cuando la empresa recibe el importe de lo vendido.

